



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



DILIGENCIA:

Expuesto en el tablón de anuncios el día

14-2-2020

El Funcionario.

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA AUXILIAR DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- RESOLUCIÓN ALEGACIONES -

Según lo acordado por la Junta Local de Gobierno en su sesión celebrada el día 04 de octubre de 2019 en la que se aprueban las bases específicas para la constitución de una bolsa auxiliar de trabajo temporal para cubrir puestos de auxiliar administrativo.

Según lo dispuesto en la resolución de alcaldía número 1320 de fecha 29 de octubre de 2019 por la que se nombra el tribunal de selección.

En la ciudad de Archena, y en las dependencias municipales, a **07 de febrero de 2020, y siendo las 11:30 horas**, se reúne el Tribunal para proceder al estudio y resolución de las alegaciones presentadas.

El Tribunal se declara válidamente constituido y acuerda por unanimidad:

Primero: Proceder al estudio de las alegaciones presentadas por Arques Atenza, Lucía, con DNI.: ...1702... y por Meseguer Bermejo, Antonio, con DNI.: ...9165....

Segundo: Dado lo que establecen las bases en su punto "7.2 FASE II Valoración de Méritos. Los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes que han superado la Fase I, en el momento de presentar la instancia" por lo que ACUERDA tener en cuenta solamente aquellos méritos que cumplan con lo establecido en el contenido de las bases, no teniendo en cuenta por lo tanto los que hayan sido aportados en las alegaciones.

Tercero: En relación a las alegaciones realizadas por Arques Atenza, Lucía, con DNI.: ...1702..., vista la documentación presentada en su instancia, se comprueba que no se valoró correctamente los méritos relativos a la formación en idiomas, alcanzando por lo tanto en este apartado un total de 1,50 puntos, tal y como se establece en el párrafo segundo de la base 7.2 Fase II Valoración de méritos. "Los cursos de informática, prevención de riesgos laborales, habilidades sociales e idiomas serán puntuados hasta un máximo de 1,50 puntos". Lo que sumado a los 0,30 puntos obtenidos en el apartado primero hacen un total de 1,80 puntos.

ORDEN	DNI	ASPIRANTE	MÉRITOS	ENTR.	TOTAL
14	...170...	ARQUES ABENZA LUCIA	1,8	5,2	7



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



En relación a las alegaciones realizadas por Meseguer Bermejo, Antonio, con DNI.: ...9165... tal y como establecen las bases en su punto "7.2 FASE II Valoración de Méritos. *"únicamente computarán aquellos cursos convocados u homologados por centros u organismos oficiales de formación, sobre materias relacionadas con las funciones del puesto."* Por lo que los títulos aportados que no estén expedidos por centros u organismos oficiales u homologados no pueden ser valorados. En cuanto a la puntuación del párrafo segundo de la base 7.2 Fase II Valoración de méritos. *"Los cursos de informática, prevención de riesgos laborales, habilidades sociales e idiomas serán puntuados hasta un máximo de 1,50 puntos"*, para la puntuación se utiliza el baremo más arriba establecido por un curso de 100 horas en adelante se valora con 1 punto.

Por lo tanto, el Tribunal se ratifica en la valoración de méritos del opositor.

Cuarto: Dado que tras la revisión de méritos se produce un empate en la puntuación de dos opositores, se genera la necesidad de establecer algún criterio de desempate. Dado que la puntuación máxima en la fase de concurso es de 2 puntos, siendo a su vez de 1,5 en el apartado de *"cursos de informática, prevención de riesgos laborales, habilidades sociales e idiomas"* y que varios opositores han alcanzado la puntuación máxima, el tribunal considera que este apartado no puede tomarse como criterio diferenciador, por lo que determina que en caso de empate en la puntuación final, el criterio de desempate para establecer el orden en la lista de espera será la puntuación obtenida en la Fase I Entrevista Curricular, por lo que quedará primero quién haya obtenido mayor puntuación en dicho apartado.

Quinto: Tras la revisión de méritos, según lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 8ª, se formula por parte del tribunal PROPUESTA DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, ordenada de mayor a menor según la puntuación obtenida en el proceso de selección.

ORDEN	DNI	ASPIRANTE
1	...158...	TORRECILLAS BURGOS MARIA ANGELES
2	...502...	SAORIN GIL INMACULADA CONCEPCION
3	...489...	PIÑERO CUTILLAS MARIA JOSE
4	...227...	CARMONA ABRIL MARAVILLAS
5	...015...	VALCARCEL CRUZ MARIA ELENA
6	...142...	PALAZON CASCALES TERESA DE JESUS
7	...471...	LORENTE MIÑANO MARIA DEL CARMEN
8	...623...	GOMEZ LOPEZ MARIA JOSE
9	...279...	MARTINEZ JIMENEZ ROSARIO
10	...916...	MESEGUER BERMEJO ANTONIO
11	...636...	CARBONELL SANCHEZ MARCOS



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



ORDEN	DNI	ASPIRANTE
12	...989...	MOYA NOGUERA CARMEN MARIA
13	...651...	GARRIDO MORENO MIGUEL
14	...170...	ARQUES ABENZA LUCIA
15	...473...	SANCHEZ CARRILLO INMACULADA
16	...165...	LORENTE GOMEZ NATALIA
17	...153...	BRANDO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
18	...992...	ALCARAZ ESCRIBANO MARIA JOSEFA
19	...742...	GARCIA NAVARRO JOSEFA
20	...469...	MARTINEZ VELASCO PURIFICACION
21	...179...	RUIZ LOPEZ MARIA ISABEL
25	...485...	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN
26	...493...	CAMPUZANO FERNANDEZ NATALIA
23	...007...	BOTIA SAEZ MARIA BELEN
24	...153...	GARCIA PASTOR ADORACION
22	...302...	JIMENEZ MESEGUER SONIA
27	...231...	ABENZA LOPEZ LUPICINIO
28	...540...	MOLINA RUIZ JUAN ANDRES
29	...149...	HERNANDEZ ROJO LUCIA
30	...457...	GARCIA CAMPUZANO JESUS ANSELMO
31	...647...	MARTINEZ DOMINGO VICENTE
32	...514...	VERA CARRILLO ALEJANDRO MIGUEL

En Archena, a 10 de febrero de 2020.

Vº BO
El Presidente.



El Secretario.